



ACTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ LUIS BEDOYA CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.066.037 de Santa Bárbara - Antioquia, quien actúa en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No 0016 del 10 de enero del 2025, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adicione o reglamente, debidamente facultado para la suscripción de la presente cesión y quien para los efectos del mismo se denominará **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**; de una parte **JUAN JOSE ESCOBAR VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.259, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE**, se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, mediante la cual se cede el contrato a **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No 43.107.412, quien en lo sucesivo se denominará **LA CESIONARIA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** y **JUAN JOSE ESCOBAR VILLA**, celebraron el contrato de prestación de servicios No. **CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026** a través de la plataforma transaccional SECOP II, con el siguiente objeto: "El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades como Gestor del Sistema de Arbol Urbano-SAU para el cumplimiento de exigencias del PMCA (Plan de Manejo del Componente Arbóreo) en el marco del contrato CW260427 DE 2023.", y con un valor y duración de ejecución programada, entre los días correspondientes:





VIGENCIA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PACTADA INICIALMENTE	
Desde 01 de febrero del 2026	Hasta el 31 de julio del 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (18.748.944)	

SEGUNDA: Que, mediante comunicación radicada No. CR2026200702 del 20 de abril de 2026, dirigida al ordenador del gasto del contrato, el contratista **JUAN JOSE ESCOBAR VILLA**, solicitó autorización, para ceder el presente contrato en los siguientes términos: Mediante el presente escrito, yo JUAN JOSE ESCOBAR VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.259 de ITAGÜÍ, en mi calidad de contratista del convenio Emvarias como APOYO SAU mediante contrato de prestación de servicios No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026, celebrado el 28 de enero de 2026, respetuosamente solicito la cesión del contrato en mención a favor de SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA, identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 43.107.412 de BELLO.

TERCERA: Que de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula décima primera del contrato **No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, los contratistas no podrán ceder total o parcialmente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

CUARTA: Que para la ejecución del contrato No. **CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, fue establecido de acuerdo con la necesidad, objeto contractual y actividades el siguiente perfil y experiencia:

PERFIL DEL CONTRATO	EXPERIENCIA DEL CONTRATO
Tecnólogo en área forestal o áreas afines o estudiante de pregrado con mínimo seis semestres aprobados en ingeniería forestal o áreas afines	No se requiere experiencia
PERFIL DEL CESIONARIO	EXPERIENCIA DEL CESIONARIO
Ingeniera forestal	12,6 años de experiencia laboral y/o profesional

QUINTA: Que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** tiene el deber de verificar la idoneidad y experiencia de quien ejecutará los contratos de prestación de servicios, deber que resulta aplicable a la presente cesión,





de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto).

SEXTA: Que, analizados los estudios y la experiencia acreditados, en contraste con la idoneidad y competencia concreta exigidas para el perfil requerido, se determinó que EL CESIONARIO es apto para continuar con la ejecución del Contrato No. **CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, sin que ello implique modificación del objeto ni de las demás condiciones inicialmente pactadas.

SÉPTIMA: Que la presente cesión resulta procedente, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad que rige los contratos estatales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA: Que, en el marco de las obligaciones adquiridas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en el Contrato Interadministrativo No. **CW260427 de 2023**, celebrado con **Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.**, resulta necesario continuar contando con la ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en las cláusulas segunda y quinta del Contrato de Prestación de Servicios **No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

NOVENA: Que el Director Jurídico, en calidad de delegado para la celebración de los contratos y expedición de los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales, que se deriven de los procesos de contratación directa de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, autoriza la presente Cesión del Contrato de Prestación de servicios **No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026** al





CESIONARIO, SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA acorde con las estipulaciones contractuales establecidas en la presente acta de cesión contractual.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Ceder el contrato de prestación de Servicios **No CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, suscrito entre la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** y **EL CEDENTE, JUAN JOSE ESCOBAR VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.259 al **CESIONARIO, SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.107.412, a partir del:

VIGENCIA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PACTADA INICIALMENTE	
Desde 01 de febrero del 2026	Hasta el 31 de julio del 2026
EJECUCIÓN DE LA CESIÓN	
Desde 01 de mayo del 2026	Hasta el 31 de julio del 2026

SEGUNDO: La presente cesión no modifica el objeto, valor, plazo ni las condiciones presupuestales inicialmente pactadas.

TERCERO: Para efectos presupuestales, el contrato **No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, tiene el siguiente balance económico:

CONCEPTO	BALANCE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$18.748.944)
VALOR PAGADO AL CEDENTE	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.249.648)
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CEDENTE	TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (3.124.824)





VALOR DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN
POR PARTE DE EL CESIONARIO

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA
Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA
Y DOS PESOS (9.374.472)

CUARTO: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato **No. CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, continúan vigentes.

La presente cesión se perfecciona con las firmas del Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, **EL CEDENTE** y **EL CESIONARIO**, a los veintinueve 29 días del mes de abril de 2026.

EL CEDENTE

Juan José Escobar Villa.
JUAN JOSE ESCOBAR VILLA
C.C. 1.036.662.259

EL CESIONARIO

Sandra Cristina Zea V.
SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA
C.C. 43.107.412

DIRECTOR JURÍDICO

Jose Luis Bedoya Castañeda
JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
C.C. No. 1.042.066.037

Proyectó	Supervisor	Apoyo a la Supervisión	Jurídico:
Stefania Henao C.	Sebastián V.S.	Stefania Henao C.	Mauricio Torres A
Stefania Henao Cardona	Sebastián Vélez Santamaria	Stefania Henao Cardona	Mauricio Torres A



Medellín, 20 de abril de 2026

Señor
JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
Director Jurídico-delegado para la contratación
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Asunto: solicitud cesión de contrato

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito, yo **JUAN JOSE ESCOBAR VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.662.259** de **ITAGÜÍ**, en mi calidad de contratista del convenio Emvarias como **APOYO SAU** mediante contrato de prestación de servicios No. **CMA-CD-27350-CW260427-5851-2026**, celebrado el 28 de enero de 2026, respetuosamente solicito la cesión del contrato en mención a favor de **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. **43.107.412** de **BELLO**.

La señora **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA** será quien continúe con la ejecución del objeto contractual, manifestando que cumple con la totalidad de los requisitos, perfil y condiciones exigidas para el desarrollo de las actividades contractuales objeto del contrato cuya cesión se solicita.

La presente cesión se solicita a partir del día 1 de mayo de 2026, previa autorización expresa por parte de la Institución.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Juan José Escobar Villa.
JUAN JOSE ESCOBAR VILLA
C.C. 1.036.662.259

Aprobación de concepto médico ocupacional. Seguridad Salud en Trabajo

Equipo de Seguridad Salud en Trabajo

HACE CONSTAR:

Que revisado el examen médico preocupacional del contratista **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA**, identificación N° **43.107.412**, como requisito para el desarrollo de sus actividades contractuales, y en relación a la normatividad legal vigente, Resoluciones 1843 del 25 de abril de 2025. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, que en su Artículo 9°. EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE- INGRESO. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo; Las Instituciones prestadoras de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo serán responsables de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales y de las evaluaciones médicas realizadas, atendiendo lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución 1843 de 2025.

Queda demostrado que el concepto médico realizado por la IPS **IPS NORMEDIC**, en la fecha **18/04/2025** demuestra que SI tiene la capacidad de ejecutar las actividades del contrato.

Notas: (Consultar en la entidad).

Por lo anterior, el mencionado proveedor tiene la capacidad para ejecutar el contrato.

Validación examen médico: **SANDRA LILIANA GARCIA FERRARO**

Fecha de validación: **21/04/2026**

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL		
	GF-FR-022		
Versión:05	Fecha:21-03-2024		Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:

22/04/26

DIA MES AÑO

FUENTE DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN	
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP			
VALOR CDP:			
CONCEPTO:		OTRO CONCEPTO:	
ACTIVIDAD:		PROCESO 1:	
		PROCESO 2:	
RUBRO PRESUPUESTAL			
NOMBRE: TALENTO HUMANO	CÓD RUBRO:	FUENTE:	
SOLO PARA EL ÁREA DE EXTENSIÓN	No CONVENIO: CW260427 DE 2023	VIGENCIA: 2026	ENTIDAD: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A E.S.P
SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
VALOR RP:	\$ 9,374,472		
CONCEPTO:	CONTRATACION CONVENIOS	OTRO CONCEPTO:	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION
ACTIVIDAD:		PROCESO 1:	2080304 -EJECUCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
		PROCESO 2:	
A FAVOR DE:	SÁNDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA	NUMERO DE PAA:	27350
C.C. O NIT:	43107412	D.V:	9
SOPORTE EXPEDICIÓN:	APROBACION CONTRATACION:	ACEPTACIÓN DEL PROCESO:	OTRO CUÁL:
CON CARGO A:			FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN
No. CDP	COD. RUBRO	NOMBRE RUBRO	
292	551	CW260427 - TALENTO HUMANO	
CONCEPTO FAVORABLE PLANEACIÓN:			01/05/26

ACEPTA ☐ RECHAZA ☐

Firma Área Planeación

OBSERVACIÓN PLANEACIÓN:	
DEPENDENCIA A CARGO:	EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCION SOCIAL

STEFANIA HENAO CARDONA	Stefania Henao c.
Nombre de quien elaboró	Firma de quien elaboró
STEFANIA HENAO CARDONA	Stefania Henao c.
Nombre del Vicerrector o Jefe de área responsable	Firma del Vicerrector o Jefe de área responsable



COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
890980134.1
PRESUPUESTO

Vigencia 2026

Disponibilidad presupuestal No. 292

Fecha de expedición 28/01/2026

Fecha de aprobación 28/01/2026

Descripción

CONTRATACION DIRECTA- CONVENIO- 260427

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$574,564,608 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
241130451340072120202008	CW260427 - TALENTO HUMANO	551	574,564,608
Total			574,564,608

Elaboró _____
MILENA CASTAÑO RAMIREZ

Aprobó *Manuela Sepulveda.* _____
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó _____



COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
890,980,134.1
PRESUPUESTO

Vigencia	2026	Compromiso presupuestal No.	3086
Fecha de expedición	22/04/2026	Fecha de aprobación	22/04/2026

Beneficiario	43,107,412.9	ZEA VALDERRAMA SANDRA CRISTINA	
No. contrato	27350	Fecha Contrato	28/01/2026

Descripción
CONTRATACION DIRECTA- CONVENIO- 260427
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$9,374,472 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	551	\$	9,374,472
CW260427 - TALENTO HUMANO			
Disponibilidad Nro.	292	C.Costos: 2080304	\$ 9,374,472
101	ARTICULO GENERICO	Valor(\$)	9,374,472
		Total compromiso \$	9,374,472
		Total cancelaciones \$	0
		Total definitivo \$	9,374,472

Compromiso APROBADO

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó

VIVIANA MARCELA MUÑOZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43.107.412

NUMERO

ZE A VALDERRAMA

APELLIDOS

SANDRA CRISTINA

NOMBRES

Sandra Cristina Zea Valderrama

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-ABR-1997 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALASO VARELA



A-0104900-43158954-F-0043107412-20070508

0393307127B 02 224516876



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Zea		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Valderrama		NOMBRES Sandra Cristina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 43107412		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 04 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 47A 53B 68 Casa Piso 2 Santa Ana PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO BELLO TELÉFONO 6140721 EMAIL sczeava@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1996	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA FORESTAL	03	2011	05266221368ANT

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
COLEGIO COMFAMA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		INTERNET BÁSICO	08	2004
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		EXCEL BÁSICO	08	2008
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I	04	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO II	05	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO III	08	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO I	09	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO II	12	2010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INTERPRETACIÓN DE PLANOS I: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO	04	2011
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		INGLÉS AMERICANO NIVEL 1	05	2011
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON BASE EN	12	2011
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		SALUD OCUPACIONAL	05	2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ASESORÍA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACIÓN	12	2013
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS	12	2013
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		ESTRATEGIAS PARA LA PLANEACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	10	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		TEORÍA DE PROYECTOS Y METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	10	2015
UNIVERSAL LANGUAGE ACADEMY	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	0	X		CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLÉS EN LOS NIVELES A1 Y	11	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	0	X		ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN	12	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		EQUIDAD DE GÉNERO	03	2016

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA	05	2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		TRANSFERENCIA LEAN MANUFACTURING	07	2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	07	2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		VII ENCUENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL. DIDÁCTICAS PARA LA PAZ: CÓMO CONTRIBUIR DESDE EL ÁMBITO	11	2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA	03	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		LECTURA COMPRENSIVA PARA CUALIFICACIÓN DE INSTRUCTORES	04	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	10	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	10	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		VIII ENCUENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL, LA INVESTIGACIÓN	10	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	12	2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA	05	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	0	X		ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA	08	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	03	2019
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL ÁREA TÉCNICA DE SU DOMINIO	05	2019
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	05	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016:EXCEL	07	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	0	X		EVALUAR LA COMPETENCIA LABORAL SEGÚN ORGANISMO CERTIFICADOR	12	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	07	2025
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		ENFOQUE DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN	09	2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS					X				

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO CALDAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL EVALUADORA DE COMPETENCIAS LAB		DEPENDENCIA COMPETENCIAS LABORALES						DIRECCIÓN KILÓMETRO 6 VÍA LA PINTADA									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO CALDAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6045760000		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	07	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE COMPETENCIAS LABORALES						DIRECCIÓN AUTOPISTA 6 SUR 66A 6 KILOMETRO 6 VIA LA PINTADA									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO CALDAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 5730000		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES						DIRECCIÓN - Kilómetro 6, Vía La Pintada.									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO CALDAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 5760000		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	04	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA COMPETENCIAS LABORABLES						DIRECCIÓN - Kilómetro 6 Vía la Pintada.									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CALDAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 5461500	FECHA DE INGRESO	
	Día	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMPETENCIAS LABORALES	
	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CALDAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 5461500	FECHA DE INGRESO	
	Día	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA COMPETENCIAS LABORALES	
	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día	04	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	DEPENDENCIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN Sin dirección	
	DIRECCIÓN		Sin dirección	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CENICAFE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO CHINCHINÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8506550	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día	19	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Planalto kilómetro 4, vía Chinchina Manizales	
	DIRECCIÓN		Planalto kilómetro 4, vía Chinchina Manizales	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO CALDAS					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	25	Mes:	03	Año:	2025	Día:	23	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KILÓMETRO 6 VÍA LA PINTADA.				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2018	Día:	30	Mes:	11
ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 36 - 67 120				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2017	Día:	15	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	14	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	09	Mes:	02	Año:	2015	Día:	17	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	20	Mes:	01	Año:	2014	Día:	31	Mes:	08	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	26	Mes:	09	Año:	2013	Día:	13	Mes:	12	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2013	Día:	25	Mes:	09	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	17	Mes:	07	Año:	2012	Día:	15	Mes:	12	Año:	2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO GENÉRICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO APARTADÓ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	13	Mes:	07	Año:	2011	Día:	18	Mes:	12	Año:	2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	4
EXPERIENCIA DOCENTE	6	6

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 19 de abril de 2026.

Sandra Cristina Zao V.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

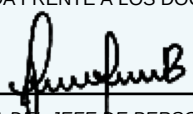
9

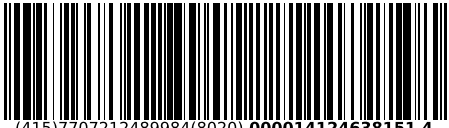
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellin 20 de abril de 2026

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141246381514		 (415)7707212489984(8020) 000014124638151 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 43107412		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 43107412	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Antioquia 05		30. Ciudad/Municipio Bello 088	
31. Primer apellido ZEA		32. Segundo apellido VALDERRAMA		33. Primer nombre SANDRA	
34. Otros nombres CRISTINA		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Antioquia 05		40. Ciudad/Municipio Bello 088	
41. Dirección principal CL 47 A 53 B 68 BRR SANTA ANA					
42. Correo electrónico sczeava@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6046140721		45. Teléfono 2 3225690302	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8211		47. Fecha inicio actividad 20260317		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 549		05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		49 - No responsable de IVA	
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-17 / 07:09:55PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
984. Nombre ZEA VALDERRAMA SANDRA CRISTINA		985. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA**



MATRICULA PROFESIONAL No.
05266221368ANT
INGENIERA FORESTAL

DE FECHA **13/02/2012**

**SANDRA CRISTINA
ZEA VALDERRAMA
C.C. 43107412**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**


PRESIDENTE DEL CONSEJO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE
Ciencias Agropecuarias

ACTA DE GRADO NÚMERO 0610

El Consejo de Facultad en su sesión del día 14 de junio de 2011 - Acta No. 015

CONSIDERANDO QUE

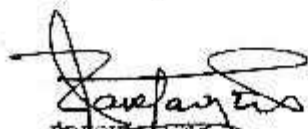
Sandra Cristina Zea Valderrama
C.C. 43.107.412 de Bello

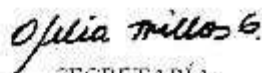
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Forestal

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0125578 consignado en el Registro No. 0610, Folio 41 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 14 días del mes de junio de 2011


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



Instituto Parroquial "Jesús de la Buena Esperanza"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Bello

Aprobado por Resolución Departamental No. 003958 del 22 de Noviembre de 1989 y
Resolución Departamental No. 008965 del 21 de Junio de 1994.
Plan de Estudios Resolución Departamental No. 007377 del 18 de Diciembre de 1992.

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 01

En atención a que SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA
con T.I. 790401-14594 DE BELLO, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel
de la Media Académica, le expide el Título de

BACHILLER CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de
1994, en el libro de Actas No. 5 Folio No. 23 No. de Orden 427

Para constancia se firma en Bello, a los 30 días del mes de Noviembre de 1996.

Para su validez autenticar en una de las Notarías: Primera o Segunda de Bello. (Decreto
Nacional No. 921 de mayo 6/94. Art. 2o.)

INSTITUTO PARROQUIAL
JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
PRIMO GERMAN DARIO LAPATA LEON
C.C. 10.515.265 de Bello
Rector

INSTITUTO PARROQUIAL
JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
LUZ STELLA HERRERA OSORIO
C.C. 21.346.476 de Bello
Secretaria

"Presencia de la Iglesia Católica como Servicio Pastoral en la Educación".
Bello Calle 49 47-40 Conmutador 454 22 22 Fax 272 76 46



Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO
TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO**

HACE CONSTAR:

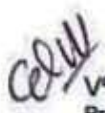
Que el (la) señor(a) SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.107.412 de Bello, Antioquia, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.354 del 8 de julio de 2011, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de julio de 2011, por 5 Meses y 6 Días, cuyo objeto contractual era: Impartir formación profesional como tutor facilitador, para dirigir, orientar, asesorar y dinamizar las acciones de formación que imparte el SENA en el área de la línea tecnológica (PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN) y en la red (TECNOLOGIAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL), por un valor total de \$15.056.787 (incluye el 4X1000).

Esta constancia no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria, ni relación laboral y le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y basados en la circular N.3-2010-000252 emitida por la secretaria general del SENA el día 27 de septiembre de 2010.

Se expide en Apartadó, a los 17 días del mes de diciembre de 2011, a solicitud del interesado.


Yeny Linéy Romero Ochoa


VºBº Coordinador
Proyectó: William Elvis Correa IP-44224

"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Kilómetro 1 Salida a Turbo
PBX: 828 00 72 - IP: 44200 -44224
FAX: 828 47 47



592021

Itagüí,

Nº: 2-2014-014647
09/06/2014 10:36:43

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR
DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA
"SENA REGIONAL ANTIOQUIA"

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.107.412 de Bello, presta sus servicios a la Entidad según información relacionada a continuación:

- N° del Contrato:** 204 del 13 Julio de 2012.
- Objeto:** prestación de servicios Profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral por competencias laborales.
- Fecha de Inicio:** 17 de julio de 2012.
- Término de Ejecución:** El plazo de la ejecución del presente contrato es de 456 Horas, contadas a partir del acta de iniciación del contrato.
- Fecha de Terminación:** 15 de diciembre de 2012.
- Valor:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo *once millones setecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos* (\$11.741.544), correspondientes a 456 horas a razón de *veinticinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos* (\$25.749).
- N° del Contrato:** 1105 del 21 de enero de 2013.
- Objeto:** prestación de servicios Profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral por competencias laborales.
- Fecha de Inicio:** 21 de enero de 2013.
- Término de Ejecución:** El plazo de la ejecución del presente contrato es de 8.2 Meses sin exceder el 31 de diciembre del 2013.
- Valor:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de *veinticinco millones doscientos setenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos MCTE* (\$25.270.432), con unos honorarios pagaderos por mensualidades vencidas de *tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos MCTE* (\$3.081.760).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 63 # 58B - 03 - PBX: 5149290, - Itagüí, Antioquia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Certificado: Sandra Cristina Zea Valderrama

2.

Nº del Contrato: 4315 del 23 de Septiembre de 2013.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias.

Fecha de Inicio: 26 de septiembre de 2013.

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de 2,0 meses sin exceder el 15 de diciembre del 2012.

Fecha de Terminación: 13 de diciembre de 2013.

Valor: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de *seis millones ciento sesenta y tres mil quinientos veinte pesos MCTE* (\$6.163.520), con unos honorarios pagaderos por mensualidades vencidas de *tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos MCTE* (\$3.081.760)/Mes.

Nº del Contrato: 753 del 17 de Enero de 2014.

Objeto: prestación de servicios Profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral por competencias laborales.

Fecha de Inicio: 20 de enero de 2014.

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de 7,4 meses sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Fecha de Terminación: 31 de agosto de 2014.

Valor: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de *veintitrés millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta pesos MCTE* (\$23.489.080), con unos honorarios pagaderos por mensualidades vencidas de *tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos MCTE*. (\$3.174.200)/Mes.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290, – Itagüí, Antioquia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Certificado: Sandra Cristina Zea Valderrama

3.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales.

El Sena consigna el pago en la cuenta bancaria del Contratista y no se expide Colilla de Pago.

Se expide en la ciudad de Itagüí, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, con radicado N° 1-2014-012257 del 05 de junio de 2014.

León Arturo Otero Botero

VoBo. Jaramillo
Revisó: Garboleda
Elaboró: Avivas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290, – Itagüí, Antioquia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



**LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la señora SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.412 de BELLO, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 003090 del 06 de Febrero de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como instructora en el area forestal en formacion titulada y complementaria para el ctgi subsede santa rosa de osos.

Fecha de Inicio: nueve (09) de Febrero de dos mil quince (2015).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "diez (10) Meses y ocho (8) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y ocho (8) días.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Estado Actual: Terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y tres millones quinientos sesenta y seis mil ciento siete pesos m/cte. (\$33.566.107), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. (\$3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones quinientos sesenta y seis mil ciento siete pesos m/cte (\$33.566.107).

No. del Contrato: 001272 del 28 de Enero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como Instructor en el area ambiental y áreas afines en formacion titulada y complementaria para el centro tecnologico de gestión industrial.

Fecha de Inicio: un (01) de Febrero de dos mil dieciseis (2016).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016", con una prórroga por 74 días; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y catorce (14) días.

Cesión: Este contrato no fue cedido.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Calle 104 Nro. 67-120 - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Estado Actual:

Terminado.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cinco pesos m/cte. (\$35.246.605), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cinco pesos m/cte (\$35.246.605).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellin, a solicitud del interesado, el 19 de Enero de 2017.


OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

Elaboró: Luz Dianey Machado Marin
IP: 43353
Vo.Bo.: 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 104 Nro. 67-120 - (4) 576 00 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que la señora SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.412 de BELLO, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	001255 del 26 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como Instructor en el area de gestión ambiental y afines, en formación titulada y complementaria para el Centro Textil y de Gestión Industrial.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2017.
Prorroga:	quince (15) días
Adición:	un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$1.734.268).
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. (\$36.419.618), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos m/cte (\$36.419.618).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1





4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico.
5. Apoyar a la Coordinación Académica en la selección de ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.
7. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
9. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
11. Desarrollar las actividades de formación considerando cada uno de los apartes del reglamento del aprendiz, desde su socialización hasta su aplicación.
12. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
13. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación del respectivo Coordinador Académico y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico y al calendario de formación

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



institucional establecido por la Dirección General del SENA.

15. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.

16. Realizar revisión y proponer modificaciones a los proyectos formativos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.

18. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

19. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.

20. Desarrollar las acciones propias como Gestor de Proyectos según redes de conocimiento cuando el Coordinador Académico le asigne tal responsabilidad.

21. Desarrollar las acciones de formación titulada haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional.

22. Apoyar los comités de evaluación del componente técnico en temas de contratación, según indicación del respectivo Coordinador académico y/o Subdirectora del Centro.

23. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.

25. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación,

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.

26. Impartir formación profesional de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico.

27. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.

28. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS.

29. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuenta de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.

30. Validar y reportar cualquier cambio e inconsistencia encontrados en los Proyectos Formativos y Actividades de Aprendizaje a la Coordinación Académica de forma trimestral.

31. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.

32. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.

33. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.

34. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.

35. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.

36. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.

37. Realizar y comunicar el reporte mensual de

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.

38. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo a la programación del Coordinador Académico y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.

39. Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsele Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.

40. Participar en los proyectos de investigación aplicada, de ser requerido.

41. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plazo máximo a junio 30 de 2017, en caso de no estar certificado en esta norma.

2. Número y Fecha del Contrato:

001955 del 22 de Enero de 2018.

Objeto:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para atender los programas de la red tecnológica de producción limpia en formación titulada y complementaria presencial para el Centro Textil y de Gestión Industrial.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 de Febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato:

30 de Noviembre de 2018.

Término de ejecución:

diez (10) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil pesos m/cte. (\$34.690.000), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos m/cte. (\$3.469.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil pesos m/cte (\$34.690.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.

4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico.

5. Apoyar a la Coordinación Académica en la selección de ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

6. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.

7. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

8. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.

9. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

11. Desarrollar las actividades de formación considerando cada uno de los apartes del reglamento del aprendiz, desde su socialización hasta su aplicación.

12. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.

13. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación del respectivo Coordinador Académico y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

14. Participar en la ejecución del proceso de inducción de

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 87-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA.

15. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.

16. Realizar revisión y proponer modificaciones a los proyectos formativos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.

18. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

19. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.

20. Desarrollar las acciones propias como Gestor de Proyectos según redes de conocimiento cuando el Coordinador Académico le asigne tal responsabilidad.

21. Desarrollar las acciones de formación titulada haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional.

22. Apoyar los comités de evaluación del componente técnico en temas de contratación, según indicación del respectivo Coordinador académico y/o Subdirectora del Centro.

23. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.

25. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 7



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.

26. Impartir formación profesional de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico.

27. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.

28. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS.

29. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuenta de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.

30. Validar y reportar cualquier cambio e inconsistencia encontrados en los Proyectos Formativos y Actividades de Aprendizaje a la Coordinación Académica de forma trimestral.

31. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.

32. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.

33. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.

34. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.

35. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.

36. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas,

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 8



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.

37. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.

38. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo a la programación del Coordinador Académico y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.

39. Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.

40. Participar en los proyectos de investigación aplicada, de ser requerido.

41. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo al informe de ejecución contractual, según cronograma institucional y del centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 06 de Diciembre de 2018.


OLGA LUCÍA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de
Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Radicado No.: 1-2018-003131 NIS No.: 2018-01-337620

Proyectó: Luz Dianey Machado Marin
IP: 43353
Vo.Bo.: 

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 9



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681



Certificación No. 3312

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES LA SALADA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que la señora SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.412 de BELLO, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	002314 del 07 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales para la especialidad de producción forestal..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	07 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses.
Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones ciento cuarenta mil pesos m/cte. (\$37.140.000), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos catorce mil pesos m/cte. (\$3.714.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones ciento cuarenta mil pesos m/cte (\$37.140.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1. Apoyar la ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva Regional o Centro de



Certificación No. 3312

Formación, en el marco de los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada Centro de Formación..

2. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la política y metodología promovida por el Grupo de Evaluación y Certificación de la Dirección General y la planeación definida por el Gestor Regional de Instrumentos en concertación con los Líderes de Certificación..

3. 3. Construir ítems e indicadores correspondientes a una Norma de Competencia Laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el Gestor de Instrumentos. Si el tiempo de contratación es inferior, se le asignará responsabilidades de construcción proporcionales al tiempo de contratación concertadas con el Gestor Regional de Instrumentos..

4. 4. De acuerdo al Artículo 91, Capítulo VI de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor patrimoniales sobre los ítems e indicadores y en general los instrumentos de evaluación contruidos por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones legales asignadas, serán de propiedad del SENA..

5. 5. Cumplir con la meta mensual asignada para cada uno de los indicadores del proceso de evaluación y certificación..

6. 6. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes Regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera..

7. 7. Entregar oportunamente y cuando se le requiera informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación..

8. 8. Gestionar y registrar en el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dispuesto por la DSNFT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la



Certificación No. 3312

evaluación, la información correspondiente a los procesos de evaluación, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso..

9. 9. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que hace parte integral del contrato, dando estricto cumplimiento al mismo..

10. 10. Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro..

11. 11. Reportar mensualmente al Apoyo y Gestión en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos exitosos e historias de vida derivados de los procesos de evaluación..

12. 12. Participar en las redes Regionales o Nacionales de construcción o verificación técnica de instrumentos cuando le sean asignadas..

13. 13. Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación, abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en conflicto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Guía de ECCL vigente..

14. 14. Cumplir con los lineamientos de manejo, clasificación y ordenación de la documentación correspondiente al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el marco del sistema integrado de gestión y autocontrol–SIGA..

15. 15. Contribuir con el cumplimiento de la Política Ambiental del SENA..

16. 16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar



Certificación No. 3312

informes mensuales de la ejecución del contrato..

17. Las demás que se requieran para la ejecución del presente contrato y el plan de acción del Grupo de Certificación de Competencias Laborales..

2. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.1432079 del 06 de Marzo de 2020.

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales para la especialidad de producción forestal.

Plazo de ejecución:

nueve (9) Meses y ocho (8) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

09 de Marzo de 2020.

Prorroga:

catorce (14) días

Adición:

un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos m/cte (\$1.785.000).

Fecha de Terminación de Contrato:

30 de Diciembre de 2020.

Término de ejecución:

nueve (9) meses y veintidos (22) días.

Valor y forma de pago:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones doscientos treinta mil pesos m/cte. (\$37.230.000), con unos honorarios mensuales de tres millones ochocientos veinticinco mil pesos m/cte. (\$3.825.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones doscientos treinta mil pesos m/cte (\$37.230.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondiente a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la



Certificación No. 3312

programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informes cualitativos de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales por proyecto evaluado. 9. Reportar al Líder de evaluación y certificación de competencias laborales, los casos de éxito identificados en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales .

3. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2315172 del 02 de Marzo de 2021.
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para el proceso de gestión de evaluación y certificación de competencias laborales en las áreas de producción forestal, agua potable y saneamiento básico, servicios ambientales en el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y veintisiete (27) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Marzo de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2021.
Término de ejecución:	nueve (9) meses y veintisiete (27) días.
Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones quinientos ochenta mil trescientos pesos m/cte. (\$38.580.300), con unos honorarios mensuales de



Certificación No. 3312

tres millones ochocientos noventa y siete mil pesos m/cte. (\$3.897.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones quinientos ochenta mil trescientos pesos m/cte (\$38.580.300).

**Obligaciones Específicas
del Contrato:**

1. 1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.
6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados



Certificación No. 3312

en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 12. Cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol–SIGA y en el Código de Ética del SENA. 13. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia. 14. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación contruados, y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA, quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia. 15. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 16. Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas. 17. Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases. 18. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.. .

4. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.3310740 del 19 de Enero de 2022.

Objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión de



Certificación No. 3312

carácter temporal para apoyar la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, en las áreas de producción forestal, agua potable y saneamiento básico, servicios ambientales en el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2022.
Prorroga:	nueve (9) días
Adición:	un millón ciento sesenta y nueve mil cien pesos m/cte (\$1.169.100).
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	once (11) meses.
Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil pesos m/cte. (\$42.867.000), con unos honorarios mensuales de tres millones ochocientos noventa y siete mil pesos m/cte. (\$3.897.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones novecientos setenta mil pesos m/cte (\$38.970.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 2.1 Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2.2 Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 2.3 Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato,



Certificación No. 3312

conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 2.4 Apoyar en la realización de mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales presenciales o 35 virtuales promedio mes en ejecución del contrato. 2.5 Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. . 2.6 Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 2.7 Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 2.8 Apoyar la validación de la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 2.9 Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 2.10 Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 2.11 Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo. 2.12 Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 2.13 Cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado



Certificación No. 3312

de Gestión y Autocontrol–SIGA. 2.14 Cumplir con la política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA, que comprende garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia. 2.15 Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación contruados y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA, quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia. 2.16 Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 2.17 Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas. 2.18 Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases. 2.19 Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación. 2.20 Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación. 2.21 Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, cuando sea menester. 2.22 Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviniente por mandato legal, institucional o contractual. 2.23 Realizar las demás



Certificación No. 3312

actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA..

5. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.4572599 del 06 de Febrero de 2023.

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas de agua potable y saneamiento básico, servicios ambientales y producción forestal.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y siete (7) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

07 de Febrero de 2023.

Prorroga:

diecisiete (17) días

Adición:

dos millones doscientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$2.272.333).

Valor y forma de pago:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones trescientos ocho mil pesos m/cte. (\$43.308.000), con unos honorarios mensuales de cuatro millones diez mil pesos m/cte. (\$4.010.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y Dirección General. Nota: Para los evaluadores que cuenten con menos



Certificación No. 3312

de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1) Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 4. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA. 5. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 7. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 8. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 10. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo..

6. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.6020355 del 28 de Febrero de 2024.

Objeto:

Prestar temporalmente los servicios profesionales,



Certificación No. 3312

en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas al área clave de producción forestal, agua potable y saneamiento básico, servicios ambientales y gestión administrativa para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.

Plazo de ejecución: diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Marzo de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Diciembre de 2024.

Término de ejecución: diez (10) meses.

Valor y forma de pago: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones pesos m/cte. (\$47.000.000), con unos honorarios mensuales de cuatro millones setecientos mil pesos m/cte. (\$4.700.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y siete millones pesos m/cte (\$47.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de



Certificación No. 3312

competencias laborales Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL - centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario. 12. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.



Certificación No. 3312

7. Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.7683001 del 21 de Marzo de 2025.

Objeto:

Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo y la coordinación nacional de atención integral, diferencial e incluyente a la economía popular - campesina..

Plazo de ejecución:

ocho (8) Meses y veintinueve (29) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

25 de Marzo de 2025.

Valor y forma de pago:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$41.242.282), con unos honorarios mensuales de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. (\$4.599.511).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación



Certificación No. 3312

Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo



Certificación No. 3312

de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del



Certificación No. 3312

sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días de Septiembre de 2025.


Firmado
digitalmente por
POSADA LOPERA
HERNANDO
ALONSO
Fecha: 2025.09.19
18:28:20 -05'00'

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Subdirector (E) Centro de los
Recursos Naturales Renovables la
Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: *Andrés Felipe Zapata Muñoz* *Andrés Felipe Zapata Muñoz*
Correo electrónico: *afzapata@sena.edu.co*
IP:
Revisó.:

Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Dirección Kilometro 6 vía la Pintada, Caldas (Antioquia), - PBX 57 604 5461500

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

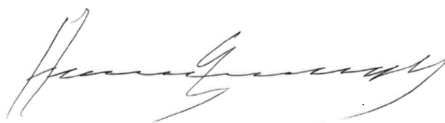
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 12:53:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43107412
Código de Verificación	43107412260419125341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294566834



PIB
12:54:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43107412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:57 PM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43107412**

Apellidos y Nombres: **ZEVA VALDERRAMA SANDRA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2026 12:58:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43107412** y Nombre: **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138510255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43107412 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/04/2026 01:00 PM



Código Verificación: **UD1E6K5RZJ**

Válida hasta: **18/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43107412** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43107412
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 19/04/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

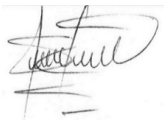
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43107412**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de abril de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Medellín, 21 de abril de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que SANDRA CRISTINA ZEA VALDERRAMA identificado(a) con cédula de ciudadanía 43107412 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/05/2026

Fecha fin cobertura: 31/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
N 8 9 0 9 8 0 1 3 4

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1854101 - EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INCLUYE FORMACIÓN QUE CAPACITA PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETENCIAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN, EL REQUISITO DE HABER CULMINADO EL NOVENO GRADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA O TENER EL TÍTULO DE BACHILLER Y LA PRUEBA ICES; LA FORMACIÓN EN INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, IMPARTIDA EN INSTITUCIONES FACULTADAS LEGALMENTE PARA OFRECER PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN OCUPACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO E INSTRUMENTAL Y DE ESPECIALIZACIÓN EN SU RESPECTIVO CAMPO DE ACCIÓN

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841401 - ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESTINADAS A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES; LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LABORALES GENERALES Y LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL; LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL;

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841401 - ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESTINADAS A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES; LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LABORALES GENERALES Y LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL; LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL;

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841401

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

21/04/2026 8.25 AM